

Dos de las diez partes de la oración de la *Gramática* de Nebrija: adverbio y preposición en el marco de la norma lingüística

Ana Recio Doncel

Universidad de Sevilla – Centro de Estudios de la RAE

Recibido: 28/07/2022

Aceptado: 29/09/2022

Resumen: A lo largo de la trayectoria gramatical del español los sistemas adverbial y preposicional han experimentado innumerables cambios morfosintácticos, semánticos y funcionales que han dado como resultado el estado de lengua actual. Por ello merece especial atención el tratamiento que da Nebrija a ambas categorías, por ser su *Gramática sobre la lengua castellana* la primera de las lenguas romances. Establecer las nóminas adverbial y preposicional, así como su aparición en la propia obra conforman el objetivo principal de este trabajo de cara a indicar el seguimiento o no por parte de Nebrija de sus propios planteamientos teóricos y descriptivos. Sin embargo, no podemos olvidar que una gramática no constituye un texto discursivamente amplio donde podamos estudiar una gran cantidad de formas, por lo que, en ocasiones, recurriremos a bancos de datos externos para asegurar la pervivencia o no de las unidades que anota Nebrija.

Palabras clave: Gramática española, Nebrija, norma lingüística, sistema adverbial, sistema preposicional.

Abstract: Throughout the Spanish grammatical pathway, the adverbial and prepositional systems have undergone innumerable morphosyntactic, semantic and functional changes which have resulted in the current state of the language. For this reason,

Nebrija's treatment of both categories deserves special attention, since his *Gramática sobre la lengua castellana* is the first of the Romance languages. Establishing the adverbial and prepositional lists, as well as their appearance in the work itself, is the main aim of this work in order to determine whether or not Nebrija followed his own theoretical and descriptive approaches. However, we cannot forget that a grammar is not a discursively broad text where we can study a large amount of forms, so that, occasionally, we will resort to external data banks to ensure the survival or not of the units that Nebrija notes down.

Keywords: Spanish grammar, Nebrija, linguistic standard, adverbial system, prepositional system.

1. INTRODUCCIÓN

Resulta redundante decir hoy que la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija (en adelante, *GLC*) constituye la primera gramática impresa de una lengua vernácula¹, pero es obligado mencionar que es suyo «el mérito de haber publicado la primera gramática completa de una lengua vulgar» (Martínez Gavilán, 1990: 130). En este trabajo pretendemos mostrar el seguimiento o no por parte de Nebrija de sus planteamientos teóricos y descriptivos utilizando como corpus principal su propia obra. Para ello, no podemos dejar atrás el concepto de *norma* o, quizá mejor, *tendencias lingüísticas* que se encuentra en la *GLC*, estrechamente ligado a los objetivos de la obra.

El estatuto categorial del adverbio y la preposición, las clasificaciones de las unidades de ambos sistemas, así como las limitaciones temporales de algunas de sus formas, son variables que se estudian en la historia de las gramáticas del español y parten, para el caso del español, de Nebrija (o, mejor dicho, de la lectura e interpretación que hace él de sus fuentes, además de la que hacen sus «lectores» del propio Nebrija). La tipología textual también juega un papel decisivo en el establecimiento de tendencias lingüísticas: determinadas formas que se encontraban en el lenguaje común restringen su ámbito de uso a un tipo de texto concreto, de

¹ «[O], dicho con mayor precisión, de una lengua que no fuera el privilegiado latín» (Gómez Asencio, 2006: 33).

manera que aseguran su pervivencia en el tiempo y participan en la construcción de un patrón lingüístico.

En este trabajo estudiaremos la configuración teórica que presentan las categorías gramaticales mencionadas en comparación con el propio discurso de Nebrija en la *GLC* para indicar, en caso de que exista, una adecuación a los usos que describe en un cruce de objetivos entre la historiografía y la historia de la lengua, compatibles metodológicamente. De la misma manera, recurriremos al banco de datos CORDE, como corpus de control, para comprobar la pervivencia o superación de algunas de las unidades que presenta el texto nebrisense, a pesar de no ser un texto discursivamente amplio.

Hablar de norma lingüística a propósito de la lengua de finales del XV e inicios del XVI supone realizar una serie de deslindes terminológicos. El concepto de *uso correcto* era una idea que para Nebrija aunaba la elegancia lingüística con la lengua de la corte (Ramajo Caño, 1993: 343), revelando como autoridad a la Corona, además de los usuarios doctos de la lengua que pudieran servir de modelo (Hernández Alonso, 1993: 190). Sin embargo, la unificación de la lengua literaria no se completa hasta el XVI, según considera Lapesa (2008 [1981]: §76-77), anotando una escasez de textos que pudieran considerarse modélicos. Ello fue la causa de exigüidad de autoridades lingüísticas que respaldaran los usos que aparecen en la *GLC*.

Son 63 los años que tendrán que pasar hasta que la tradición gramatical española vuelva a ver una obra de características similares, a lo que se suma que la *GLC* no conociera otra edición después de la primera (Gómez Asencio, 2006: 63; 65). Ambas cuestiones quedan anotadas por Gómez Asencio como «pendientes» y ofrece tres razones para ambas: que los coetáneos de Nebrija pudieron no entender la necesidad de codificar la lengua que hablaban; que el estudio de una lengua vernácula se encontraba desprestigiado por parte de autores cultos y el público no estaba preparado para su obra; y que quizá la obra fuera tan sobresaliente que obligó a abandonar la tarea gramatical a autores que ya se habrían iniciado (2006: 63-64). Sin embargo, todas estas razones no pueden responder a que solo existiera una edición *princeps* de la obra y que pasara de largo durante 100 años (2006: 65).

2. OBJETIVOS DE NEBRIJA PARA LA ELABORACIÓN DE SU *GRAMÁTICA*

Los objetivos que Nebrija indica en su prólogo, necesarios para encauzar su tarea gramatical, son fáciles de esclarecer a través de la lectura de su prólogo:

- a) «reduzir en artificio este nuestro lenguaje castellano: para que lo que agora e de aquiadelante en el se escriviere pueda quedar en un tenor: e estenderse en toda la duracion de los tiempos que estan por venir» (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 2v).
- b) «I seguirle a otro no menor provecho que aqueste a los ombres de nuestra lengua: que querran estudiar la gramatica del latin. Porque despues que sintieren bien el arte del castellano: lo cual no sera muy dificile porque es sobre la lengua que ia ellos sienten: cuando passaren al latin no avra cosa tan oscura: que no les haga mui ligera» (Nebrija, 1992 [1492]: 3r).
- c) «I cierto assi es que no solamente los enemigos de nuestra fe que tienen la necesidad de saber el lenguaje castellano: mas los vizcainos. Navarros, franceses. Italianos. E todos los otros que tienen algun trato e conversacion en España e necesidad de nuestra lengua: sino vienen desde niños a la deprender por uso: podran la mas aina saber por esta mi obra» (Nebrija, 1992 [1492]: 3v).

Hernández Alonso (1993: 189-190) explica de manera bastante clara estos objetivos. Así, indica el autor un primer propósito eminentemente didáctico es el de ofrecer el conocimiento del castellano en profundidad a los hablantes nativos y no nativos. La segunda intención es de corte didáctico y político y es la de disponer de una lengua «normalizada» al servicio del reino a la hora de someter bajo su mandato territorios conquistados de lenguas extranjeras². En el tercer provecho del que habla Nebrija sobre su obra, se puede entrever un motivo político al mencionar los «enemigos de nuestra fe» (sobre los que se dice que pueden tener la necesidad de aprender el castellano) y los pueblos que hablan otras lenguas, de lo que se puede deducir una unión o cohesión lingüística entre los reinos del imperio.

Especial atención merece el fragmento b), donde se explicita la utilidad del aprendizaje del castellano para llegar a la lengua latina.

² No se conoce de la época un sentimiento generalizado de poder contar el castellano con una gramática propia, ya que se adquiría de manera natural y no requiere el aprendizaje de reglas gramaticales, pero sí le encontraban utilidad para enseñar su lengua a pueblos que hablaran lenguas extranjeras (Martínez Gavilán, 1990: 140).

Calvo Fernández y Esparza Torres (1993: 154) manifiestan a través del prólogo de las *Introductiones latinae* la preocupación que tenía Nebrija por el desconocimiento del latín por parte de los hablantes del castellano y establecen más adelante que «[s]ometer a reglas la lengua castellana evitaría que se produjera la corrupción del castellano y detendría el proceso natural que alejaba el castellano – lengua viva de comunicación– del latín [...]» (1993: 157).

Tampoco se deja atrás la última meta de pretender fijar el uso del español, estabilizar la lengua vulgar para evitar cambios y que pueda usarse como instrumento de cohesión³. A pesar de ser un latinista, la política ocupa un lugar en su intención de especial importancia y el castellano era en el momento la lengua vehicular del reino. Nebrija es un latinista por varias razones (historia del pueblo que habló dicha lengua, literatura escrita en ese idioma y la cultura transmitida), pero refleja la crisis renacentista provocada por el enfrentamiento entre el humanismo clásico y el vulgar y la lengua está llegando a una situación privilegiada por motivos políticos (García Martín, 1995: 163)⁴.

Sumamente ligado a la cuestión de para qué se escribe la gramática está el destinatario de la obra. De manera intrínseca, Nebrija habla de los hablantes nativos «que quieren reducir en artificio e razón la lengua que por luengo uso desde niños deprendieron», «que por la lengua castellana querrán venir al conocimiento de la latina» y también de «dos cuales de alguna lengua peregrina [que] querrán venir al conocimiento de la nuestra» (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 54v). Por todo ello, queda ampliamente justificada la necesidad que sentía Nebrija para poner por escrito las bases de la lengua castellana. Y así lo sentía también la reina Isabel, «consciente de que, al ganar el reino nazarí, va a necesitar difundir allí el castellano y la lengua seguiría siendo un excelente instrumento de unidad cultural y política [...], así como el medio más eficaz de dar cohesión a su soñado imperio» (Hernández Alonso, 1993: 185).

3. «NORMA» Y CONCIENCIA LINGÜÍSTICA

Lo que Nebrija propone en su gramática es reformar la enseñanza del latín, poder restaurar la latinidad y fijar los textos con criterios filológicos de rigor (Girón Alconchel, 2001: 6). En su prólogo es

³ Sobre los objetivos de Nebrija, cf. Girón Alconchel, 2001: 6-7; Peñalver Castillo, 1992: 223-224.

⁴ Cabe mencionar aquí el concepto de voluntarismo lingüístico que justifica la intervención en la lengua para contrarrestar lo que no se ha enriquecido en épocas anteriores (Vega, 1991: 42).

notable su preocupación por justificar su obra y se basa en lo provechoso del estudio de la gramática castellana por parte de hablantes de otras lenguas y también de hablantes del propio castellano que deseen profundizar en el estudio lingüístico. Además de lo expuesto en el apartado anterior, Hernández Alonso (1993: 190) destaca la necesidad que sentía Nebrija por fijar una norma reduciendo la lengua a reglas y dotándola de un Arte, como ocurría con las lenguas latina y griega, pero extraído de la propia naturaleza del español.

No cabe duda de que Nebrija tiene en su mente el concepto de *norma* —o, al menos, de *tendencia lingüística* o *usos más adecuados y generalizados*—. En el XV sí hay una norma, pero no estándar ni en todo el país.

Lo que acomete es «reduzir en artificio este nuestro lenguaje castellano: para que lo que agora e de aqui adelante en el se escriviere pueda quedar en un tenor: e estenderse en toda la duracion de los tiempos que estan por venir» (Nebrija, 1992 [1492]: 2v), de igual manera que se hizo con las lenguas clásicas. Para Nebrija, la lengua constituye su centro de interés y dedicación al modo renacentista, no escolástico, que entendía la lengua como algo vital y práctico para el hombre y la sociedad (Monreal Pérez, 2011: 158), y así se lee en la obra:

no queda otra cosa sino que florezcan las artes de la paz. Entre las primeras es aquella que nos enseña la lengua: la cual nos aparta de todos los otros animales: e es propia del ombre: e en orden la primera despues de la contemplacion: que es oficio propio del entendimiento. Esta hasta nuestra edad anduvo suelta e fuera de regla: e a esta causa a recebido en pocos siglos muchas mudanzas (Nebrija, 1992 [1492]: 15).

Estabilizar y normalizar el castellano supone para él un objetivo principal, lo que remarca la gran conciencia lingüística del autor, presente en la elaboración y redacción de su obra. Cree que con su obra podrán ajustarse las vacilaciones que habían formado parte del uso de la lengua en el pasado y así impedir nuevos cambios que alteren el uso (Monreal Pérez, 2011: 163). Sin embargo, encontró una serie de obstáculos durante la elaboración de su obra que anota Gómez Asencio (2006: 52-55): en cuanto al corpus textual a través del cual delimitar los fundamentos gramaticales de la lengua, el español se seguía hablando, no se había fijado ningún canon de castellano modélico y tampoco había una nómina de buenos escritores en el momento; en lo tocante a las lenguas de prestigio, se atrevió a elaborar la gramática de una lengua vernácula en una

época donde la lengua de cultura era el latín; y, por último, el plano técnico no contaba con las pautas que tienen que ver con el marco formal (cómo debía ser el libro), el marco teórico (tradición, fuentes, etc.), ni tampoco sobre la creación de una nueva terminología gramatical en castellano⁵ –o sobre adaptación de terminología grecolatina–.

A todo esto, debemos añadir una serie de hechos importantes en torno a la *Gramática* de Nebrija a través de un trabajo de Bustos Tovar (1996: 210-211). En primer lugar, hay una voluntad de creación de terminología gramatical en castellano, renunciando al uso de cultismos incluso cuando el término latino o griego está presente y en muchos casos es el que triunfa. No se trata de que falten latinismos, sino que existe un empeño en utilizar terminología castellana. Un segundo hecho se desprende de la necesidad de observar directamente la lengua hablada, imprescindible para el estudio fónico de la lengua que elabora el autor. Y un tercer hecho referido al corpus lingüístico latino que sirve como referencia a las *Introductiones* se distingue del de la *Gramática* que pone a prueba la capacidad analítica y la seguridad del criterio de Nebrija en la obra. Al redactarla, la lengua está sufriendo fuertes transformaciones (neutralización de oposición sorda/sonora en sibilantes y transformación del sistema de auxiliares en la conjugación) y es ese proceso de cambio lo que provoca la coexistencia de normas en pugna.

Posteriormente, Villalón volverá a decir que la gramática funciona como instrumento para fijar la lengua y para que los hablantes no nativos tengan una obra con la que poder aprender la lengua (Girón Alconchel, 2001: 9). Sin embargo, las críticas de Villalón hacia Nebrija son continuas, a pesar de mostrar un conocimiento, al menos parcial, de la obra⁶.

⁵ Para Gómez Asencio (2012: 433), Nebrija era un latinista en el pleno sentido de la palabra, estaba convencido de que «el buen latín era el fundamento de todo el constructo cultural al que dedicó su vida profesional y profesoral». Además, añade que la *Gramática de la lengua castellana* es «un componente más de primer orden en la planificación educativa y cultural».

⁶ Cf. Girón Alconchel, 2001. Nebrija y las gramáticas del español en el Siglo de Oro. En E. F. Konrad Koerner y H. J. Niederehe (eds.), *History of Linguistics in Spain*, pp. 57-78, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.

4. ANÁLISIS MORFOSINTÁCTICO DE LOS SISTEMAS ADVERBIAL Y PREPOSICIONAL

Las categorías gramaticales preposicional y adverbial han sufrido cambios a lo largo de la historia del español. La nómina de elementos de ambos sistemas ha sido reducida y ampliada en cada obra posterior, así como sus unidades han experimentado sustituciones y alteraciones morfosintácticas, semánticas y funcionales. El hecho de considerar las partes de la oración indeclinables categorías gramaticales, con el mismo estatus que el sustantivo, el adjetivo o el verbo, viene de las tradiciones griega y latina, y no serán pocos los autores posteriores a Nebrija que traten adverbios y preposiciones —además de conjunciones e interjecciones— como una «metaclase» de palabras al nivel del nombre o el verbo alegando como similitudes la invariabilidad morfológica y la modificación de unidades de otras categorías (Martín Gallego, 136-137). Sin embargo, Nebrija no especifica nada sobre la inclusión de partículas en una misma categoría o grupo (Martín Gallego, 2009: 139).

Son considerables los cambios que se observan en la trayectoria gramatical del español en cuanto al estatuto categorial del adverbio, así como las unidades que se inscriben a ambas categorías. En obras posteriores se tratará de «normativizar» el uso de las unidades o, al menos, de definir qué elementos pertenecen a la nómina adverbial aunque todavía hoy se sigue cuestionando el estatus de «categoría» del adverbio al contar con unidades tan diversas entre sí y entre las demás categorías.

Además de lo anterior (y como dijimos anteriormente), debemos anotar para el estudio que realizamos que una obra gramatical no supone un texto discursivamente amplio como para encontrar todas las unidades adverbiales y preposicionales que se citan en el texto, pero el hecho de que aparezcan algunas de ellas (y no otras) y la frecuencia de aparición sí presentan cierto interés lingüístico.

4.1 El adverbio⁷

Nebrija define la categoría adverbial como:

⁷ Sobre los problemas que presenta el adverbio en cuanto a su definición y categoría cf. Coello Mesa, A. M. y Martín Rodríguez, P. A. 2003. El adverbio: el problema de su definición y clasificación. *Revista de Filología*, 21, pp. 59-67 y Satorre Grau, F. 2009. Revisión de la categoría «adverbio» en español. *Revista de Filología Española*, 89(1), pp. 129-152.

una de las diez partes de la oración⁸. la cual añadida al verbo hinche o mengua o muda la significacion de aquel. como diziendo bien lee. mal lee. no lee. [...] llamase adverbio porque comunmente se junta e arrime al verbo para determinar alguna qualidad en el (1992 [1492]: fol. 42v).

Este tipo de definición, centrada en identificar el adverbio como añadido de un verbo para completar su significado, se remonta, por lo menos, a Dionisio de Tracia. Tras esta definición habla de los accidentes del adverbio: especie, figura y significación. La especie contempla dos tipos de adverbios, el primitivo y el derivado; la figura divide entre adverbios sencillos y compuestos; y la significación distingue las unidades del sistema según criterios semánticos (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 43r). Esta última clasificación es la más extendida hasta nuestros días por su alta rentabilidad a la hora de poder diferenciar un mayor número de adverbios en grupos más o menos abarcables (al contrario que otras clasificaciones morfológicas o sintácticas y los propios conceptos de *especie* o *figura* en el adverbio) y queda así en la obra:

Las significaciones de los adverbios son diversas. De lugar como aqui. ai. alli. De tiempo como aier. oi. mañana. Para negar como no. ni. Para afirmar como. si. Para dudar como quiza. Para demostrar como. he. Para llamar como. o. a. aha. Para desear como osi. oxala. Para ordenar como. item. despues. Para preguntar como. porque. Para auntar como. en semble. Para apartar como. aparte. Para jurar como pardios. ciertamente. Para despertar como. ea. Para disminuir como. a escondidillas. Para semejar como. assi. assi como. Para cantidad como. mucho. poco. Para calidad como bien. mal. (Nebrija, 1992 [1492]: 43r).

A esta lista añade las formas creadas con el sufijo *-miente* o *-mente*,

otros muchos adverbios de calidad por rodeo de algun nombre adjetivo e este nombre *miente* o *mente* [cursivas mías] que significa anima o voluntad: e assi dezimos de buena miente, e para mientes.

⁸ El hecho de que Nebrija proponga diez partes de la oración no es un hecho coherente por dos motivos. El primero de ellos responde a la óptica a través de la cual se describe cada categoría: Nebrija alterna los puntos de vista formal, sintáctico y semántico y entre ellos no hay buena interrelación. El segundo se sustenta en la falta de corpus categorial, da la sensación de que el número diez es arbitrario al no ser el tipo de palabra el hilo conductor de la obra (Gómez Asencio, 1995: 96).

e vino se le mientes. e de aquí dezimos muchos adverbios (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 43r-43v);

y otras creadas mediante prefijación de la preposición *a*, que son *apenas*, *aosadas*, *asabiendas* y *adrede* (1992 [1492]: fol. 43v).

En cuanto a las primeras formas que mencionamos, la adición de *-mente* a adjetivos resulta un mecanismo muy eficaz para la creación de adverbios de modo, lo que queda ampliamente demostrado en el texto nebrisenso:

- (1) La causa de la inuencion de las letras *primeramente* fue para nuestra memoria (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 6v).
- (2) El tetrametro iambico que llaman los latinis octonario: e nuestros poetas pie de romances: tiene *regularmente* diez e seis silabas (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 25r).
- (3) Como archiloco de los iambicos: de que usaron los que *antiguamente* compusieron los himnos por medida (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 24v).
- (4) I llama se adverbio por que *comun mente* se junta e arrima al verbo para determinar alguna qualidad en el (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 42v).
- (5) Otras son para concluir. como diziendo despues de muchas razones. por ende vosotros bivid *casta mente* (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 44r).
- (6) Los q<ue> no pasan en otra cosa *comun mente* hacen retorno con estos pronombres me. te. se. nos. vos. se. como diciendo [...] (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 46r).
- (7) De manera qe esta es la maior señal para distinguir los verbos absolutos de los transitivos: que los transitivos no reciben. me. te. se. *especial mente* los que pasan en acusativo (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 46v).
- (8) Puedese aiuntar el nombre adjectivo con acusativo del nombre substantivo no propia mas *figuradamente* como diciendo io compre un negro (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 47v).
- (9) La maior dificultad e la grammatica no *solamente* castellana mas aun griega e latina [...] (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 61v).

La aparición de este tipo de adverbios con separación gráfica entre la base adjetival y el sufijo⁹ *-mente* es habitual en época medieval, así como otras variantes como *-miente* o *-mientre* (Azofra Sierra, 2010: 130), aunque en la obra no hemos encontrado adverbios con estas dos últimas formas.

⁹ No parece haber acuerdo sobre la etiqueta de *sufijo* para la forma *-mente*, ya que conserva su acento y concuerda con adjetivos femeninos. Además, al unirse varios adverbios de este tipo se elimina la terminación en los primeros (*suave y lentamente*) (Azofra Sierra, 2010: 130).

En cuanto a la profundidad histórica de los adverbios cortos, Company (2015: 605) establece que eran los más usuales en latín para expresar modo o manera, mientras que los largos corresponden a una innovación del romance. En efecto, en un trabajo anterior Company había explicado que en la evolución del latín al romance se generalizó la expresión modal con forma de frase nominal compuesta por un adjetivo seguido del sustantivo *mente*, dando como origen este tipo de adverbios. Por su parte, el latín contaba con cuatro mecanismos regulares mediante los cuales se formarían adverbios léxicos de modo: morfológico, por la formación de adverbios a partir de adjetivos con desinencias adverbiales; léxico, una nómina de adverbios modales invariables; nominal-casual, compuesto por sustantivos en ablativo y acusativo neutro o femenino que podían funcionar como adverbios por sí solas; y un último mecanismo lexicalizado, existían adverbios compuestos por preposición más adverbio que formaban construcciones lexicalizadas de significado modal. Todos estos mecanismos presentaban alguna debilidad estructural que provocaron su retroceso frente a la formación de adverbios con *-mente* (Company, 2014: 474-476). El segundo tipo de formas adverbiales que anotamos en líneas anteriores, lo forman las construcciones preposicionales del tipo *a* + término –estructuras que formaban parte del castellano general–, como *a escondidillas apenas*, *aosadas*, *asabiendas* y *adrede* en su nómina adverbial (1992 [1492]: fol. 43v), a las que denomina «adverbios por rodeo»:

[o]tras muchas maneras ai de adverbios que se dizen en el castellano por rodeo. como para contar una vez. dos vezes. muchas vezes por rodeo de dos nombres (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 43r),

que formaban adverbios con preposición y adverbio de significado modal, conformando una primera idea de lo que en las gramáticas más modernas serán locuciones adverbiales, lo que para Gómez Asencio (2004: 10) supone

un vestigio de deslatinización (percibir que una categoría de la gramática del latín se vierte en español en dos subcategorías: adverbios propiamente dichos y adverbios por rodeo, o que en esta lengua hay adverbios de una palabra y «adverbios» de dos palabras) y latinización (considerar adverbio en español, en una o en dos palabras, lo que en latín en una sola)¹⁰.

¹⁰ Con Nebrija se da cabida por primera vez en la gramaticografía del español a un concepto teórico cercano a lo que hoy se llama «locución adverbial» (Gómez Asencio, 2003: 60).

Aunque Nebrija las considera una forma de constituir adverbios, su texto no está ajeno a las locuciones adverbiales:

- (10) A *las vezes* escrivimos la: & no la pronunciamos como el mesmo autor en el verso siguiente [...] (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 23r).
- (11) Destos *a las vezes* usamos en señal de loor: como diciendo es una mujeraza: porque abulta mucho. *a las vezes* en señal de vituperio. Como diciendo es un caballazo [...] (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 30r).
- (12) [...] e *de tal manera* lo siguió: que juntamente comenzario, crecieron. E florecieron [...] (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 1r).
- (13) [...] ninguno sabe dar mas razon de la lengua de su lei: que de como perdieron su reino: e del unguido que *en vano* esperan (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 1v).

Sobre estas estructuras, destaca Lapesa (1975: 265) que abundaban en latín y muchas de ellas perduraron por tradición oral o escrita en las lenguas romances, que forjaron infinitas formas nuevas mediante el mismo procedimiento. Así enumera *a siniestro*, *a diestro* del *Cantar de Mio Cid*; *por ver*, *de vero* del *Auto de los Reyes Magos*; o *de ligero* en *La Celestina*. Por su parte, Ortiz Ciscomani (2014: 1134) afirma que la preposición latina AD extendió su significado y pasó a un plano abstracto con la posibilidad de expresar tiempo, instrumento y modo. Este uso se va generalizando y se fija antepuesta a un sustantivo integrándose semánticamente a un modelo de expresión con significado modal concreto.

El propio Nebrija utiliza el adverbio *apenas* en su obra gramatical hasta en cinco ocasiones con los valores de negación y cantidad, las tres primeras con unión gráfica y las dos últimas sin ella:

- (14) I dexadas agora las cosas mui antiguas de que *apenas* tenemos una imagen e sombra de la verdad (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 1r).
- (15) Cosa es que mui ligeramente se puede averiguar que la lengua ebraica tuvo su niñez: en lo cual *apenas* pudo hablar (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 1r).
- (16) Porque si tal decendimiento llamamos derivacion: e a los nombres que se sacan de otra lengua derivados: *apenas* se hallaria palabra en el castellano que no venga del latin (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 29v).
- (17) Mas como diremos el castellano *a penas* siente el participio del preferente e del venidero (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 40r).
- (18) Mas a esto repuna la naturaleza de los verbos: los cuales no pueden juntarse con dos acusativos substantivos sin

conjuncion: salvo en pocos verbos de cierta significacion. e aun en aquellos a *penas* puede sufrir el castellano dos acusativos (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 41v).

La forma *apenas* se ha considerado modal con significado de ‘con dificultad’, de negación ‘difícilmente, casi no’, de cantidad ‘escasamente’, e incluso de frecuencia con sentido de ‘casi nunca’ (Fernández Alcaide, 2011: 39). Aplicando esta clasificación, podemos considerar las formas de (14) y (15) adverbios de negación y las de (16), (17) y (18) de cantidad. Sin embargo, Fernández Alcaide destaca que la clasificación que se hace en la *NGRAE* de *apenas* como adverbio de foco con sentido aproximativo (2009: §30.4q) resulta más acertada, a lo que añade que los valores anteriores son «consecuencia del enunciado o la parte del enunciado sobre la que actúe como foco» (2011: 39).

Así, en Nebrija, poco difieren los adverbios encontrados en el texto con lo que este autor describía en su obra, pero resulta reseñable el hecho de que la forma de negación siga apareciendo como *non*, a pesar de anotarse en la lista adverbial como *no*. *Nim* –o *njn*– no aparece en la obra, sin embargo son tres los casos que documentamos de *non*:

- (19) La .h. entre nosotros tiene tres oficios: uno propio que trae consigo en las diciones latinas: mas *non* le damos su fuerza (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 11v).
- (20) Nuestros maiores no eran tan ambiciosos en tassar los consonantes e harto les parecia que bastava la semejanza de las vocales avnque *non* se consiguiesse la de las consonantes (Nebrija, 1992 [1492]: 22v).
- (21) En verso escrivenla e *non* la pronuncian (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 23r).

A través de CORDE podemos establecer que a finales del XV todavía formaba parte del uso general la forma *non* (342000 casos en 1101 documentos), aunque ya en el XVI presenta un claro retroceso (23718 casos en 539 documentos y 3469 casos en 305 documentos, respectivamente).

El adverbio procedente del francés *ensemble* que anota Nebrija en su nómina adverbial no tiene correlato en su propia obra. *Ensemble* es uno de los adverbios medievales que menos atención ha recibido por parte de los estudiosos. Se documenta desde el siglo XI y se ha extendido la hipótesis de que es un galicismo (Rodríguez Molina, 2012: 406, 409). Una rápida consulta en el CORDE arroja los siguientes datos: en el siglo XIV se registran 1304 casos en 100 documentos; en el XV se recogen 100 casos en 62 documentos; en

el XVI solo 12 en 7 documentos: y en el XVII ni siquiera hay registro. En un trabajo dedicado enteramente al adverbio *ensemble*, Rodríguez Molina (2012: 411) establece que la forma aparece en la documentación notarial de manera ininterrumpida hasta el XVI. Además, lleva aparejada una distribución geográfica clara: se encuentra en documentos navarros, aragoneses y riojanos. De todos estos datos podemos extraer las siguientes conclusiones que justifican el hecho de que Nebrija no lo incorpore en su discurso: 1) que el adverbio *ensemble* se encontraba ya en retroceso a finales del XV; y 2) que la marcación diatópica imposibilitaba el hecho de encontrarlo en la obra de un andaluz que pretendía normativizar el castellano.

4.2 La preposición

El desarrollo de las preposiciones y la caída del sistema casual son dos caras de la misma moneda en el paso del latín al romance. A medida que los casos van desapareciendo, serán las preposiciones –junto con el orden de palabra–, los encargados de marcar la función sintáctica. En palabras de Azofra Sierra (2010: 133) las preposiciones son los «principales índices de las relaciones funcionales dentro de la oración», y así se deja ver en el tratamiento de la categoría por parte de Nebrija. La preposición en la *GLC* es «una de las diez partes de la oracion. la cual se pone delante de las otras por aiuntamiento o por composicion. como diciendo io vo a casa» (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 41v-42r). Esta definición, indica Ramajo Caño (1988[1987]: 193) que es traducción de la de Prisciano: «Quid est praepositio? Pars orationis indeclinabilis: quae aliis partibus orationis praepositur: aut per compositionem aut per appositionem».

Nebrija añade que «los casos con que se aiuntan las preposiciones son dos. genitivo e acusativo» (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 42r). Su nómina prepositiva, mayor que la de obras académicas cercanas a la actualidad, se divide, como decimos, en preposiciones seguidas de construcciones en caso genitivo (*ante, delante, allende, aquende, baxo, debaxo, cerca, despues, dentro, fuera, lexos, encima, hondon, derredor y tras*) y caso acusativo (*a, contra, entre, por, segun, basta, hazja, de, fin, con, en, so y para*) (1992 [1492]: fol. 42r). El inventario de preposiciones que anota es mayor al que aparecerá en 1771 en la *Gramática de la lengua castellana* de la Academia. Ello se debe a que se incluyen en el primero formas que hoy consideramos adverbios (Portilla Chaves, 2011: 230).

Dentro de las que indicaban genitivo se incluye *allende*, que utiliza el propio Nebrija¹¹ y, según los parámetros nebrisenses, va con acusativo en (22) y (23) y con genitivo en (24), en los tres casos funcionando como preposición, al contrario que en (25), que es adverbial.

- (22) Cuando en el verso redunda e sobra una sílaba: llámase hipermetro: quiere decir que *allende* lo justo del metro sobra alguna cosa (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 27v).
- (23) Destos a las veces usamos en señal de loor: como diciendo es una mugeraza: porque abulta mucho a las vezes en señal de vituperio, como diciendo es un cavallazo: porque tiene alguna cosa *allende* la hermosura natural e tamaño del cavallo (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 30r).
- (24) Otros verbos *allende* del acusativo demandan genitivo cuales son estos. [...] Otros verbos *allende* del acusativo demandan dativo cuales son estos (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 46r).
- (25) El pasado mas que acabado del subiunctivo en todo es semejante al pasado del optativo e *allende* puedese dezir en otra manera por rodeo del pasado no acabado del mesmo subiunctivo deste verbo (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 65v).

Sobre las formas *allende* y *aquende*, Espinosa Elorza (2014: 36) señala su función original como focalizadores que han evolucionado hacia una función más compleja. No hay unanimidad entre los gramáticos sobre el origen de esta forma *allende*, aunque la teoría más aceptada afirma que se compone del elemento *ende* < ÑNDE (Cuevas Alonso, 2008: 82). Además del valor general deíctico-locativo que se le asocia habitualmente como en los fragmentos (22) y (25), esta forma presentaba otros valores frecuentes en el castellano bajomedieval: el descriptivo y el cuantitativo (Cuevas Alonso, 2008: 88-89). Aplicando esta distinción según el contexto en el que se encuentra, *allende* toma un sentido cuantitativo en los fragmentos (23) y (24).¹²

La forma *delante* también la clasifica Nebrija como indicadora de caso genitivo (1992 [1492]: fol. 42r) y aparece hasta en 22 ocasiones. En los siguientes fragmentos vemos que tiene un uso

¹¹ La forma *aquende* solo aparece en su obra en los ejemplos que sigue a la descripción teórica de las preposiciones, a pesar de no ser infrecuente a finales del XV.

¹² La ubicación de estos elementos de estudio dentro de la preposición obedece a la clasificación de Nebrija, aunque hoy los estudiosos se debaten su estatuto categorial (cf. Cuevas Alonso, 2008).

preposicional seguido de acusativo al tener a su derecha un sintagma nominal funcionando como término:

- (26) Cuando bien conmigo pienso mui esclarecida Reina: i pongo *delante* los ojos el antigüedad de todas las cosas: que para nuestra recordacion e memoria quedaron escriptas [...] (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 1r).
- (27) Aunque ai diferencia en la orden: porque los pronombres demostrativos quieren siempre poner se *delante* los nombres que demuestran [...] (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 44v).

Además, encontramos la forma *adelante*, resultado de la unión de las preposiciones *a* de acusativo y *delante* de genitivo en la estructura *de allí/aquí (en) adelante* en la mayoría de los casos con valor adverbial, como ocurría con los fragmentos (22)-(25):

- (28) La qual [la lengua ebraica] *de allí en adelante* sin ninguna contencion nunca estuvo tan empinada quanto en la edad de Salomon (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 1v).
- (29) para que lo que agora e *de aquí adelante* en el se escriviere pueda quedar en un tenor (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 2v).
- (30) Esta figura de los grammaticos llaman sinedoche: de la qual e de todas las otras diremos *de aquí adelante* (Nebrija, 1992 [1492]: fol. 48r).

En estos fragmentos ocurre lo mismo que en (22)-(25): (*a*)*delante* no presenta ningún término con el que formar una construcción preposicional.

Por su parte, la forma *so*, hoy en desuso, y con gran vitalidad en la lengua antigua bajo la forma *so pena* –catalogada como locución preposicional (Codita, 2016: 274)–, no aparece en el texto de Nebrija en ninguna ocasión. La forma latina SUB con carácter locativo y temporal siguió su evolución fonética al romance castellano configurándose como *so*, que indica que un objeto o persona se encuentra ‘bajo de’ o ‘debajo de’. Actualmente *so* se encuentra en desuso al haber estado en competencia con preposiciones y locuciones prepositivas que acabaron triunfando como *bajo de* y *debajo de*. Sin embargo, esta preposición ha sido altamente rentable en la formación de nuevas palabras como *socavar*, *soterrar*, *suspender*, *sopesar*, etc. (Pato, 2008: 16-18).

No es general en la obra el uso de todas las preposiciones que él mismo anota en la descripción de la categoría. Una rápida búsqueda en CORDE nos arroja los siguientes datos: a finales del XV (1470-1499) se registran 91 apariciones de la forma *aquende*, 3 de

*bondon*¹³ y 5722 de *so*. A principios del XVI (1500-1530) encontramos 54 ocurrencias de *aquende*, 5 de *bondon* y 3527 de *so*, lo que indica que dichas unidades se encontraban en regresión y su uso no formaba parte de las tendencias lingüísticas generales. Como indicábamos en la nota 13 existen dificultades para considerar *bondon* en casos como el que presenta el siguiente fragmento:

Et de alli por el camino de los mulateros que van a Tolga por cerca de la hermita de Sant Martin et camino adelante al susodicho primero mojon de *bondon* del valle de la Parra donde la justia [...]» (1481, Anónimo, *Sentencia arbitraria [Documentación de la cuadrilla de Campezo]*)¹⁴.

Su consideración como preposición se pone en tela de juicio al aparecer precedido de otra preposición, aunque en el resto de los casos del texto no haya lugar a este tipo de dudas. Podemos atisbar en la estructura *de bondon* un proceso similar al que ocurrió con las formas *bajo* > *debajo* o *cima* > *encima*. A las que se suman las creadas en el paso del latín al romance en DE + EX + DE > *desde* o FACIE AD > *hacia* (Azofra Sierra, 2010: 134). No es infrecuente la creación de este tipo de formas que en algún momento de la evolución han podido considerarse locuciones prepositivas y así lo observa Eberenz (2004: 618): «la creación de locuciones prepositivas se observa desde antiguo, y dos de las unidades mencionadas, *hacia* (< *faz a*) y *para* (< *por a*), constituyen, históricamente, expresiones complejas».

5. CONCLUSIONES

Dejando aparte los debates más actuales sobre la dificultad de inscribir todos los elementos adverbiales bajo una misma categoría debido a su gran heterogeneidad y cantidad de elementos, hay que destacar que la definición que da Nebrija en la *GLC* comienza con señalar las unidades a las que puede modificar. Por ello, la

¹³ Los resultados de la búsqueda que devuelve CORDE son 20 casos de 9 documentos distintos. De ellos, 15 corresponden al sustantivo y 3 a la preposición. Uno de los fragmentos en los que aparece como preposición no está transcrito en su totalidad y provoca dudas en la interpretación. Sin embargo, pertenece a un texto en el que aparece otra muestra de *bondon* como preposición enlazando un término común en ambas partes del texto. En este mismo texto encontramos la secuencia «primero mojon de *bondon* del valle», donde tiene claramente función locativa, pero aparece antecedida por *de*, lo que supone dudas en su clasificación categorial.

¹⁴ Los textos citados externos a la *GLC* proceden en su totalidad del banco de datos CORDE, referenciado en la bibliografía final.

clasificación semántica, totalmente extendida a lo largo de la historia, parece más provechosa para establecer subclases más o menos abarcables.

El sufijo *-mente* ya era altamente rentable a finales del XV en la formación de adverbios de modo. Aparte de tratarse en la descripción con ejemplos incorporados, aparecen en la propia gramática una cantidad respetable de ellos. No son tantas, por otra parte, las muestras de la construcción adverbial «*a* + término en *-a*», pero nada desdeñables. El hecho de que aparezcan en una obra gramatical demuestra su extensión en el castellano general de la época. La incorporación a la gramática del castellano de estas formas supone ya un paso hacia la consideración de las locuciones como unidades pluriverbales con un funcionamiento equivalente al de las univerbales en el plano paradigmático.

En cuanto a las preposiciones, era esperado que se hablara del caso en su descripción, al ser estos los nuevos marcadores —junto con otros mecanismos— de las funciones sintácticas en la oración. Se incluyen aquí unidades que la primera gramática académica (1771) ya consideraba adverbios, lo que supone diferencias en el volumen de la nómina prepositiva entre esta y otras gramáticas. Un ejemplo de ello son las formas *allende* y *aquende*, incluidas como unidades preposicionales, pero con un estatuto categorial muy cuestionado en trabajos precedentes a este.

La inclusión sin ningún tipo de anotación de formas como *bondón* plantea algunas dificultades acerca de su ubicación dentro de la preposición. En ocasiones aparece con anteposición de una preposición, lo que constituiría para la gramática actual una locución adverbial de lugar.

A pesar de que el texto de Nebrija no es amplio discursivamente hablando como para poner en escena las unidades adverbiales y preposicionales de las que habla en su texto, sí resulta interesante el empleo de algunas formas vistas en el estudio que denotan su generalización en el castellano de la época y formaban parte de soluciones lingüísticas comunes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

NEBRIJA, Antonio de (1992 [1492]): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana. Edición de Antonio Quilis.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) *Corpus diacrónico el español* <<http://www.rae.es>> [12.07.2022].

Fuentes secundarias

- AZOFRA SIERRA, María Elena (2010): *Morfosintaxis histórica del español: de la teoría a la práctica*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- BUSTOS TOVAR, Eugenio de (1996): «Nebrija, primer lingüista español», en Víctor García de la Concha (coord.), *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España: actas de la III Academia Literaria Renacentista*. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 205-222.
- CALVO FERNÁNDEZ, Vicente y ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1993): «Una interpretación de la Gramática Castellana de Nebrija a la luz de la tradición gramatical escolar», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos*, 5, pp. 149-180.
- CODITA, Viorica (2016): «La diacronía de *so pena*», en María Teresa Echenique Elizondo, María José Martínez Alcalde, Juan Pedro Sánchez Méndez y Francisco Pedro Pla Colomer (coord.), *Fraseología española: diacronía y codificación*. Madrid: CSIC pp. 273-294.
- COMPANY COMPANY, Concepción (2014): «Adverbios en *-mente*», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*. México: FCE/UNAM, pp. 457-611.
- (2015): «Adverbios cortos y adverbios largos en el español. Una comparación gramatical interna diacrónica», en María Luisa Arnal Purroy, Rosa María Castañer Martín, José María Enguita Utrilla, Vicente Lagüéns Gracia y María Antonia Martín Zorraquino (coords.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 603-621.
- CUEVAS ALONSO, Miguel (2008): «*Allende* y *aquende* en castellano medieval ¿adverbios o preposiciones?», *Hesperia: Anuario de filología hispánica*, 11(2), pp. 81-104.
- GARCÍA MARTÍN, José María (1995): «Nebrija y la historia de la lengua», *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 20, pp. 159-186.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2001): «Nebrija y las gramáticas del español del Siglo de Oro», en Ernst Frideryk Konrad y Hans-Josef Niederehe (ed.), *History of Linguistics in Spain: Historia de la Lingüística en España*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, pp. 57-78.

- EBERENZ, Rolf (2004): «Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media», en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, pp. 613-642.
- ESPINOSA ELORZA, Rosa María (2014): «Adverbios, preposiciones y conjunciones. Caracterización, relaciones y problemas de delimitación categorial», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*. Ciudad de México: FCE/UNAM, pp. 3-124.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2011): «La correspondencia entre particulares del siglo XVI: estudio de los adverbios», *Itinerarios: revista de estudios lingüísticos, literarios, históricos y antropológicos*, 14, pp. 25-45.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (1995): La Gramática de la lengua castellana de Nebrija desde la óptica de la coherencia, en M. T. Echenique Elizondo, M. Aleza Izquierdo y M. J. Martínez Alcalde (coords.) *Actas del I Congreso de Historia de la lengua española en América y España*. Valencia: Universitat de València, pp. 293-304.
- (2003): «De las locuciones adverbiales, ¿qué se hizo en la tradición gramatical española?», *Interlingüística*, 14, pp. 59-76.
- (2004): «Conjunciones, conjunciones compuestas y locuciones conjuntivas en antiguas gramáticas del español», *Revista Española de Lingüística*, 34 (1), pp. 1-38.
- (2006): *Nebrija vive*. Madrid: Fundación Antonio de Nebrija.
- (2012): «A vueltas con la Gramática sobre la lengua castellana de Nebrija (a propósito de la edición de la Biblioteca Clásica de la Real Academia Española)», *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 88(2), pp. 429-450.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César (1993): «El concepto de norma lingüística en Nebrija: pervivencia y superación», *Anuario de Letras*, 31, pp. 183-204.
- LAPESA, Rafael (1975): «Sintaxis histórica del adjetivo calificativo atributivo», en Rafael Cano Aguilar y María Teresa Echenique Elizondo (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos, pp. 235-271.
- (2008 [1981]): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- MARTÍN GALLEGO, Carolina (2009): «Aproximación a la terminología de las partículas en la gramatografía española: siglos XVI-XVIII», *Res Diachronicae*, 7, pp. 135-155.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (1990): «Normativismo y antinormativismo en la tradición gramatical española del siglo XVII», *Contextos*, 15-16, pp. 129-152.

- MONREAL PÉREZ, Juan Luis (2011): «Nebrija y su tiempo: la construcción de la lengua», *Revista de filología románica*, 28, pp. 157-168.
- ORTIZ CISCOMANI, Rosa María (2014): «Locuciones adverbiales con *a* y base léxica en *-as*», en Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones oracionales*, vol. 2. Ciudad de México: FCE/UNAM, pp. 1117-1192.
- PATO, Enrique (2008): «Competencia, homofonía y pérdida de gramática. La historia de las preposiciones *cabe* y *so* en español», *Tinkeny: Boletín de investigación y debate*, 10, pp. 14-27.
- PEÑALVER CASTILLO, Manuel (1992): «Nebrija: de la gramática de ayer a la gramática de hoy», *Cauce: Revista Internacional de Filología, Comunicación y sus Didácticas*, 14-15, pp. 221-232.
- PORTILLA CHAVES, Mario (2012): «El origen de las preposiciones en español», *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 37(1), pp. 229-244.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, vol. 2. Madrid: Espasa.
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1988[1987]): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- (1993): «La norma lingüística y las autoridades de la lengua de Nebrija a Correas». *Anuario de Letras*, 31, pp. 333-377.
- RODRÍGUEZ MOLINA, Javier (2012): «Variantes léxicas y gramaticales del adverbio *ensemble* en la documentación medieval». *Cuadernos del Instituto de la Historia de la Lengua*, 7, pp. 405-424.
- VEGA RAMOS, María José (1991): «Lenguas muertas. El *tópos* de la muerte de las lenguas clásicas en la querrela quinientista sobre el vernacular», *Estudios clásicos*, 23(99), pp. 31-49.

